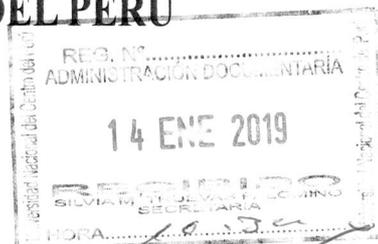




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 4782-CU-2018



Huancayo, 31 DIC. 2018

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0385-2018-DFCO presentado el 23 de octubre 2018, mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, comunica acuerdo de Consejo de Facultad.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

**Que**, el Artículo 114° del Estatuto Universitario, prescribe: El Departamento Académico está dirigido por un (01) docente principal elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento correspondiente. La elección del director es conducida por el Comité Electoral Universitario. El periodo de gestión es de dos (02) años y puede ser reelegido por un periodo inmediato adicional. El cargo es a dedicación exclusiva y éste no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad en la UNCP;

**Que**, mediante Resolución N° 2415-CU-2017, se resuelve ratificar la elección del Mg. Oscar Plinio Beltrán Roncal como Director del Departamento Académico de la Facultad de Contabilidad, desde el 20 de junio 2017 hasta el 19 de junio 2019;

**Que**, mediante Resolución N° 4236-CU-2018, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 08 de agosto 2018 y encargar al Mg. Oscar Plinio Beltrán Roncal (DNI 19852344), el decanato de la Facultad de Contabilidad, del 08 de agosto 2018 hasta la elección del nuevo decano por el Comité Electoral Universitario

**Que**, en sesión del Consejo de Facultad del 18 de octubre 2018, se aprobó por unanimidad dar por concluida las funciones de Decano al Mg. Oscar Plinio Beltrán Roncal, al haber concluido la vigencia de la encargatura y se autoriza la reincorporación al cargo de Director del Departamento Académico de la Facultad desde el 19 de octubre 2018; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre 2018;

#### **RESUELVE:**

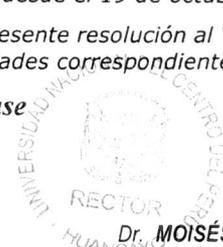
**1° REINCORPORAR** en vía de regularización, al **Mg. Oscar Plinio Beltrán Roncal**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., como Director del Departamento Académico de Contabilidad, quien ejercerá el cargo desde el 19 de octubre 2018 hasta el 19 de junio 2019.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR